EJECUTIVO ACCION PERSONAL BANCO DAVIVIENDA S.A. PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO: GONZALO RUEDA ARDILA y R.A. INGENIERIA LTDA

68001-3103-011-2022-00253-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 2 de marzo de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00253-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría<sup>1</sup>, en la suma total de TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.151.090)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA JUEZ

Para notificación por estado 021 del 08 de marzo de 2023

Firmado Por: Leonel Ricardo Guarin Plata Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bde020eaa083cd2dba25ed7adf30ab3d714fb78c86bef6a1735292da8131f76d Documento generado en 07/03/2023 03:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase PDF: "017LiquidacionCostas"